INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/14

AL : **SEÑOR JUAN CARLOS MARTINEZ SOLALINDE**, INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.

DEL : **SEÑOR FELIPE PEDROZO TORRES**, JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROF. ANDRES MERELES PORTILLO, DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES

REF.: Evaluación de propuesta presentada en el Llamado por Concurso de Oferta, para **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"**.

ID: 271.372.-

Certifico que es copia fiel del original.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ Secretaría General

Felipe Pedrozo Torres
Secretario General

Señor Intendente:

Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 35/14, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha ceñido a lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula la licitación por Concurso de Oferta, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Por Nota de la UOC al Director Nacional de Contrataciones Públicas se comunica la realización del llamado para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a cinco firmas del ramo, en donde la única firma que ha presentado oferta fue: **NARVAJA & ASOCIADOS DE BENJAMIN NARVAJA**; en donde la misma ha entregado su oferta en sobre cerrado así como exige la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura N° 01 del 14 de agosto de 2014, siendo las nueve horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina del Señor intendente de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez.

A continuación de dicho acto, el sobre de la empresa participante fue derivado para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

NARVAJA & ASOCIDOS DE BENJAMIN NARVAJA RUC Nº: 2489233-5 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta.	SI
Garantía de mantenimiento de Oferta.	SI
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	FIRMO EL PROPIETARIO
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	EMPRESA UNIPERSONAL
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	SI
Copias de contrato o facturas de Entidades públicas y/o privadas, por un monto igual o superior que el monto de la oferta demostrando la experiencia en el ramo	SI
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Formulario Nº 4	SI
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	SI
Registro de Establecimiento (RE Nº.) Vigente, de la empresa elaboradora, expedido por el INAN.	SI

Certifico: Qué es copia fiel del original

Felipe Cedrozo Torres
Secretario General

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) Vigente expedido por el INAN	**SI**
Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio Vigente	**SI**
Certificado de Origen Nacional del Producto emitido por el Ministerio de Industria y Comercio Vigente	**SI**
Formulario N° 1 – Información sobre el Oferente	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	**SI**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**SI**
Copia del Balance General de los últimos 3 ejercicios (2011, 2012, 2013) y Certificado de cumplimiento tributario	**SI**
Ratios Financieros de los últimos 3 años (2011, 2012, 2013)	**SI**
Copia de la Declaración Jurada de pago del último Impuesto a la Renta	**SI**
Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los seis mes anteriores a de la licitación, conforme al calendario de vencimiento.	**SI**
Copia de la Patente Comercial y/o Industrial del ejercicio 2.014.	**SI**

Certifico: Qué es copia fiel del original.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ * Secretaría General *

Felipe Pedrozo Torres
Secretario General

Cuadro de Capacidad Financiera: (RATIOS FINANCIEROS)

NARVAJA & ASOCIADOS			
Liquidez			
	2.011	**2.012**	**2.013**
Ratio de liquidez	1,5	1,1	2,0
PROMEDIO	**1,3**		
Endeudamiento			
	2.011	**2.012**	**2.013**
Ratio de endeudamiento	0,6	0,8	0,4
PROMEDIO	**0,7**		
Rentabilidad			
	2.011	**2.012**	**2.013**
Ratio de Rentabilidad	1	1	1
PROMEDIO	**1**		

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Por todo lo expuesto, se determina que la empresa Unipersonal Narvaja & Asociados de Benjamin Narvaja, ha dado cumplimiento a todas las condiciones técnicas, legales y económicas del presente llamado.

RECOMENDACIÓN

A los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, aceptar la propuesta presentada por el oferente **NARVAJA & ASOCIADOS,** por ser la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.

Este informe de evaluación fue dado, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil cuatro, siendo las dieciséis horas, en la ciudad de Teniente Esteban Martínez.

Es nuestro informe,

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * Secretaria General *

Certifico: Qué es copia fiel del original.

Felipe Pedrozo Torres
Secretario General

Sr. FELIPE PEDROZO TORRES.
Comité de Evaluación

Prof. ANDRES MERELES PORTILLO
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ
XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
GOBIERNO DE UNIDAD CIUDADANA
Ruta N° 12 Vice Presidente Sánchez Km 287

RESOLUCIÓN I.M. N° 35 /2014.

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS LLAMADOS A LICITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Teniente Esteban Martínez, 11 de agosto de 2014

VISTO: Los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 11 del Decreto N° 21.909/03, en donde hacen referencia a la constitución del Comité de Evaluación y a los procedimientos para la Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario conformar una Comisión que se encargará del proceso licitatorio y que realizará la verificación del cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de todos los llamados y la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones conferidas por la ley N° 3966/10 Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

R E S U E L V E: .

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Evaluación para todos los llamados a Licitación, para el Ejercicio Fiscal 2014, de la siguiente manera:

- **Señor Felipe Pedrozo Torres,** Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- **Prof. Andres Mereles Portillo**, Director de Cultura y Deportes

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Certifico: Qué es copia fiel del original.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ SOLALINDE
INTENDENTE

Felipe Pedrozo Torres
Secretario General

Felipe Pedrozo Torres
Secretaria General